

ESCRITURA



DE AUMENTO DE CAPITAL
AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
IPACISA, INVERSIONES DEL
PACIFICO S.A.-----
CUANTIA: USD \$ 9,800.-----

En Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy cuatro de Octubre del año dos mil siete, ante mi **DR. CRISTIAN QUIÑONEZ BASANTES**, Notario Público Primero - Interino del Cantón, comparece el señor **JOHN ALBERTO ALARCON KERNEKIN**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión Economista, en su calidad de Gerente General y Representante legal de la compañía **IPACISA, INVERSIONES DEL PACIFICO S.A.** El compareciente, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe, bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta y documentos que son del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo incorpore una de Aumento del Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma de estatutos sociales de una compañía anónima, cuyo tenor es el siguiente: **PRIMERA.- OTORGANTE UNICO.-** Comparece el señor **JOHN ALBERTO ALARCON KERNEKIN**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **IPACISA, INVERSIONES DEL PACIFICO S.A.** y para legitimar su intervención acompaña las copias de su nombramiento y del Acta de Junta General de la compañía, celebrada el veintiocho de Septiembre del año dos mil siete.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** La compañía **IPACISA, INVERSIONES DEL PACIFICO S.A.**, se constituyó por

escritura pública, celebrada ante la Notaria Décima Quinta del Cantón Guayaquil, Dr. Miguel Vernaza Requena, el treinta y uno de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el quince de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, con un capital social de QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en quinientas acciones, ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una de ellas B) Según consta en la Escritura Pública celebrada en la ciudad de Guayaquil, ante el Notario del Cantón Abogado Francisco Coronel Flores, el ocho de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el treinta y uno de Agosto de mil novecientos noventa, la Compañía IPACISA, INVERSIONES DEL PACIFICO S.A., aumento su capital a la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, quedando como capital social de la Compañía en TRES MILLONES de sucres dividido en tres mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una.- C) Posteriormente el veintiséis de Junio de mil novecientos noventa la Compañía IPACISA, INVERSIONES DEL PACIFICO S.A., celebro Escritura de Aclaración y Rectificación de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Social ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Abogado Francisco Coronel Flores y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el treinta y uno de Agosto de mil novecientos noventa.- D) La Compañía IPACISA, INVERSIONES DEL PACIFICO S.A., el treinta de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, celebro la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales la cual fue inscrita el trece de Febrero de mil novecientos noventa y cinco, aumentando el capital social en la suma de DOS MILLONES DE SUCRES, emitiéndose dos mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, quedando aumentado el capital social de la Compañía a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas.-

TERCERA: RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.- La Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de IPACISA, INVERSIONES DEL PACIFICO

S.A., celebrada el veintiocho de Septiembre del año dos mil noventa y seis aprobó lo siguiente: 1.- Aumentar el CAPITAL SUSCRITO de la compañía en la suma de NUEVE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en doscientas cuarenta y cinco mil (245.000) acciones ordinarias y nominativas por el valor de cuatro centavos de los Estados Unidos de América cada una; de manera que con el presente aumento, el capital suscrito alcanzará la suma de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; 2.- Aumentar el CAPITAL AUTORIZADO de la compañía en la suma de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; 3.- Aprobar la suscripción y pago de todas y cada una de las acciones provenientes del presente Aumento de Capital, que será pagado por el accionista señor JOHN ALBERTO ALARCON KERNEKIN, mediante compensación de crédito, de conformidad con la Ley, por lo que el señor JHON ALBERTO ALARCON KERNEKIN suscribe el 100% del aumento de capital esto es la cantidad de doscientos cuarenta y cinco mil (245.000) acciones de cuatro centavos de dólar cada una de los Estados Unidos de América; este porcentaje se pagará por compensación de créditos y será dueño del paquete accionario de doscientas cuarenta y cinco mil acciones (245.000) ordinarias y nominativas ya que la señora CLAUDIA MARIA PEREZ DI PUGLIA, renunció a su derecho de preferencia.- CUARTA: CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES:- Con los antecedentes expuestos, el señor JOHN ALBERTO ALARCON KERNEKIN por los derechos que representa eleva a escritura pública los acuerdos tomados por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de IPACISA INVERIONES DEL PACIFICO S.A., y en virtud de la autorización que se le otorgado declara: 1.- Que la compañía Aumenta su Capital Suscrito en la suma de NUEVE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en doscientas cuarenta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas, por valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; 2.- Que la compañía aumenta su Capital Autorizado en la suma de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; 3.-



DE CREDITO
NOJARA
GUAYACIL

Que las doscientos cuarenta y cinco mil acciones del presente aumento, han sido suscritas por el accionista señor **JOHN ALBERTO ALARCON KERNEKIN**, y se pagan mediante compensación de crédito de conformidad con la ley. 4.- Que una vez legalizado el aumento de capital, se entregará al accionista, sin cargo alguno, una cantidad de acciones, en proporción al porcentaje que tienen en el capital social y actual. 5.- Que se reforman los artículos pertinentes de los estatutos sociales, de conformidad con lo aprobado por la Junta General de Accionistas que consta en la copia y acta que se acompaña. 6.- Que el dinero aportado no tiene ninguna clase de interés para la compañía, tal como lo dispone la doctrina 126 de la Superintendencia de Compañías.

QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA DEL REPRESENTANTE LEGAL.- El señor **JOHN ALBERTO ALARCON KERNEKIN**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **IPACISA, INVERSIONES DEL PACIFICO S.A.**, declara bajo juramento y se hace responsable por la autenticidad de todo lo expuesto en la presente escritura, especialmente en la veracidad de que las doscientas cuarenta y cinco mil acciones que corresponden al presente aumento, se encuentran íntegramente suscritas y pagadas en la forma que se expresa en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria celebrada el veintiocho de Septiembre del año dos mil siete.- En consecuencia, declara el otorgante que todo lo expresado en lo relativo a la suscripción de las acciones y su pago, corresponde fielmente a lo que consta en los libros contables de la compañía.-

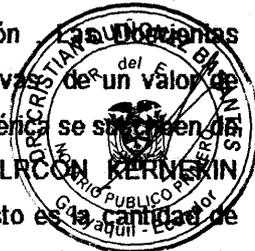
SEXTA.- El Gerente General cumplirá con los trámites posteriores para la culminación legal de lo resuelto.- **CONCLUSION.-** Agregue usted, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la completa validez y firmeza de esta escritura e incorpore el nombramiento del Gerente General y la copia del Acta de Junta General de la compañía.- F) - **Abogado JORGE PAZMIÑO LEVY** Registro cuatro mil doscientos once. - En consecuencia, la otorgante se afirma en el contenido de la preinserta minuta, la misma que queda elevada a escritura pública, para que surta todos sus efectos legales. Leída esta escritura de principio a fin, por mi el Notario, en alta voz a la


**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA IPACISA, INVERSIONES DEL
PACIFICO S.A. CELEBRADA EL VEINTIOCHO
DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2.007.**

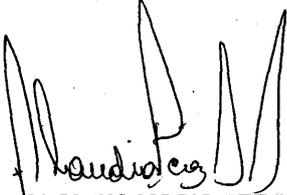
En Guayaquil, a los veintiocho días del mes de Septiembre del año dos mil siete, a las diez horas, en el local social de la compañía IPACISA, INVERSIONES DEL PACIFICO S.A., ubicado en Av. Juan Tanca Marengo, Kilometro 4.5, intersección 32-N, Edificio Plaza Sai Baba, oficina #1, de esta ciudad de Guayaquil, se reunieron los señores socios con el objeto de celebrar una sesión de Junta General Universal Extraordinaria, sin el requisito previo de la convocatoria por la prensa.- Se encuentran presentes los señores socios **ECON. JOHN ALBERTO ALARCON KERNEKIN, CLAUDIA MARIA PEREZ DI PUGLIA**. Preside la Junta la señora **CLAUDIA MARIA PEREZ DI PUGLIA** Presidente de la Compañía, y actúa como Secretario el señor **JOHN ALBERTO ALARCON KERNEKIN**, y, éste último ha aprobado la lista de los Asistentes, anotando los nombres de los socios concurrentes, la clase y valor de las acciones y el número de votos que representan, cuya nómina es la siguiente: señor **ECON. JOHN ALBERTO ALARCON KERNEKIN**, propietario de cuatro mil novecientos noventa y nueve y **CLAUDIA MARIA PEREZ DI PUGLIA** propietario de una acción lo que corresponde a un total de CINCO MIL acciones de un mil sucres cada una. Los socios asistentes representan todo el capital pagado de la compañía, que es de CINCO MILLONES DE SUCRES.- En virtud de lo expuesto y de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías la presente Junta General Universal Extraordinaria, se encuentra válidamente convocada y constituida para tratar cualquier asunto; y, así los señores socios están unánimemente de acuerdo en celebrarla y en que el orden del Día sea el siguiente: **PRIMERO:** Conocer y resolver sobre la Conversión de sucres a Dólares de los Estados Unidos de América el capital social y actual de la compañía; **SEGUNDO:** Conocer y resolver sobre el Aumento del Capital

Autorizado y el Aumento del Capital Suscrito de la compañía. **TERCERO.**- Conocer sobre la Reforma Estatutaria pertinente.- Hasta aquí el orden del día.- La Presidente declara instalada la Junta y expone: **Sobre el primer punto:** Que con el objeto de cumplir con las nuevas reformas de la Ley de Compañías ha sido reformada mediante la Ley publicada en el Suplemento del Registro Oficial # 278 del 15 de Septiembre de 1.999; y, el Superintendente de Compañías ha dictado la Resolución publicada el 13 de Marzo del 2000 y establece que todas las escrituras que se otorguen a partir de esa fecha, deberán expresarse en Dólares de los Estados Unidos de América, todos los valores referentes al capital y a las acciones o participaciones en que esta sea dividida, a efectos de adaptarse al nuevo esquema monetario que esta rigiendo en el País. Por lo que sugiere que las actuales 5.000 acciones de un mil sucres cada una se conviertan en nuevas cinco mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; **Sobre el segundo punto:** Que, con el objeto de darle un mayor giro a los negocios de la compañía, se hace necesario aumentar al capital autorizado y suscrito de la compañía.- En tal forma la Presidenta somete a consideración de la Junta estos particulares.- Hasta aquí la exposición del Presidente. Luego el socio paso a conocer y a deliberar sobre los asuntos planteados y, respecto del punto **PRIMERO:** del Orden del Día la **JUNTA GENERAL, RESUELVE:** Aplicar la conversión a Dólares de los Estados Unidos de América de las actuales 5.000 acciones del capital suscrito de la compañía por cinco mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos cada una, siendo el capital suscrito de Doscientos Dólares Estados Unidos de América y se autoriza al Gerente General para que emita las acciones y registre en el Libro de Acciones y Accionistas y proceda al canje de los respectivos Títulos de Acciones; La Junta autoriza al Gerente General, para que otorgue la escritura pública y que se incorporen los acuerdos que anteceden y realice los trámites pertinentes dentro del nuevo esquema monetario que esta rigiendo el país para la legalización del mismo - respecto del punto **SEGUNDO:** del Orden del Día la **JUNTA GENERAL, RESUELVE:** Aumentar

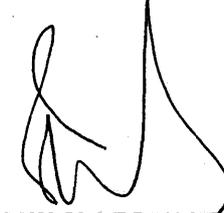
el **CAPITAL SUSCRITO** de la compañía en la suma de **NUEVE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido doscientas cuarenta y cinco mil (245.000) acciones ordinarias y nominativas por el valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; de manera que con este aumento el capital suscrito alcanzará la suma de **DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**; y, Aumentar el **CAPITAL AUTORIZADO** a la suma de **VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**; A continuación el señor John Alarcón manifiesta que la suscripción de las nuevas acciones deberá hacerse por los accionistas a prorrata de sus actuales acciones, de conformidad al derecho preferente que la Ley concede a menos que decida renunciar en todo o en parte a este derecho preferente. La señora **CLAUDIA MARÍA PÉREZ DI PUGLIA**, toma la palabra y expresa que renuncia expresamente a su derecho de preferencia por lo que no suscribiría ninguna acción. **Las Dedicadas** de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América se suscriben de la siguiente manera: El señor **JHON ALBERTO ALARCÓN KERNESKIN** suscribe el cien por ciento del aumento de capital esto es la cantidad de doscientos cuarenta y cinco mil (245.000) acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América; el porcentaje de las aportaciones se pagarán por compensación de crédito.- **TERCERO.-** la Junta luego de las deliberaciones **RESUELVE:** reformar la Clausula Sexta del Contrato Social de la Compañía que en adelante dirá: **CLAUSULA SEXTA: CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la Compañía es de **DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 10.000.00)**, dividido en doscientas cincuenta mil acciones de cuatro centavos de dólar cada una de ellas, ordinarias y nominativas, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas hasta el límite del capital Autorizado que es de **VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. Las acciones estarán numeradas del cero cero uno a la doscientas cincuenta mil inclusive, contendrán las declaraciones exigidas por la ley y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la Compañía. No habiendo otro asunto que tratar la



Presidente declara concluida la Junta, concediendo al secretario un momento de receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual, se dio lectura de la misma, habiendo sido aprobada por los accionistas, para cuya constancia la suscribe la totalidad del capital social, siendo las once y media de la mañana .-



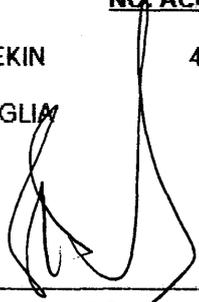
CLAUDIA MARIA PEREZ DI PUGLIA
ACCIONISTA - PREIDENTE



Econ. JOHN ALARCON KERNEKIN
ACCIONISTA- GERENTE GENERAL

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA IPACISA INVERSIONES DEL
PACIFICO S.A. CELEBRADA EL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2007.

<u>ACCIONISTAS</u>	<u>NO. ACCIONES</u>	<u>NO. VOTOS</u>
Econ. JOHN ALARCON KERNEKIN	4.999	4.999
CLAUDIA MARIA PEREZ DI PUGLIA	1	1



Ec. JOHN ALARCON KERNEKIN
Gerente - ~~Secretario~~



Guayaquil, octubre 13 del 2004

Señor Economista:
John Alberto Alarcón Kernekin
Ciudad-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle, que la Junta General de accionistas de la compañía **IPACISA, INVERSIONES DEL PACIFICO S.A.**, en fecha de hoy resolvió reelegirlo para el cargo de **GERENTE GENERAL**. Su anterior nombramiento se inscribió el 6 de enero de 1999.

De acuerdo al estatuto social le corresponde al Gerente General, la representación legal y extrajudicial de la compañía en forma individual y sin limitación alguna con el Presidente.

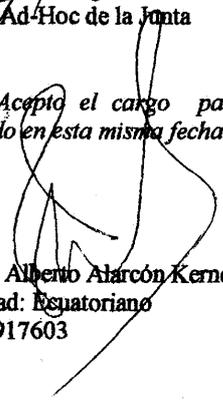
IPACISA, INVERSIONES DEL PACIFICO S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, Dr. **Magdaleno Veraza Requena**, el 31 de Octubre de 1985, y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 15 de Noviembre de 1985. La compañía reformó sus estatutos, según consta en la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, Abogado Francisco Coronel Flores, el 8 de Diciembre de 1989, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 31 de Agosto de 1990.

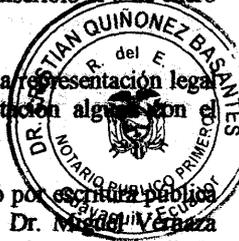
El período de duración de su cargo será de **TRES AÑOS** contados a partir de la presente fecha.

Atentamente


Lcda. Karina Intriago Vera
Presidente Ad-Hoc de la Junta

RAZÓN: Acepto el cargo para el cual he sido elegido, y declaro que me he posesionado en esta misma fecha. Guayaquil, 13 de octubre de 2004.


Econ. John Alberto Alarcón Kernekin
Nacionalidad: Ecuatoriano
cc. # 0907917603

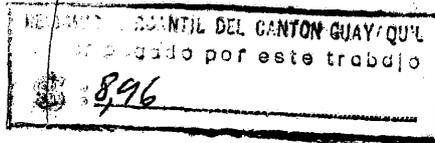


**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GÉRENTE GENERAL** de la compañía **IPACISA, INVERSIONES DEL PACIFICO S.A.**, a favor de **JOHN ALBERTO ALARCON KERNEKIN**, a foja **124.444**, Registro Mercantil número **19.179**, Repertorio número **30.272.-** Guayaquil, diecinueve de Octubre del dos mil cuatro.-



Yuri Zambrano
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
Delegada



Orden: 129803
Legal: Leonardo Stagg
Amanuense-Cómputo: Yuri Zambrano
Depurador: Cecilia Uvidio
Anotación-Razón: Lanner Cobefia
Revisado: *M*

Guayaquil, 17 de Septiembre del 2007.

SEÑORA
CLAUDIA MARIA PEREZ DI PUGLIA
CIUDAD.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle, que la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la compañía IPACISA, INVERSIONES DEL PACIFICO S.A., en fecha de hoy resolvió elegirlo para el cargo de PRESIDENTE por el periodo de TRES AÑOS. De acuerdo a los estatutos sociales le corresponden al PRESIDENTE, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual.

A objeto de cumplir con preceptos reglamentarios señalo, que la compañía IPACISA, INVERSIONES DEL PACIFICO S.A., se constituyó por escritura pública, celebrada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA, el 31 de Octubre de 1985 y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el 15 de Noviembre de 1985.

A su vez la compañía mediante Escritura Pública Aumento su capital suscrito y autorizado ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Abogado Francisco Coronel Flores el 31 de Diciembre de 1989 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 31 de Agosto 1990, luego el 26 de Junio de 1990 la Compañía celebro Escritura Pública de Aclaración y Rectificación de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Social ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Abogado Francisco Coronel Flores y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el 31 de Agosto de 1990.

Posteriormente el día 30 de Noviembre de 1994 celebro la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales la cual fue inscrita en el Registro Mercantil el 13 de Febrero de 1995.

De Ud., muy atentamente,
Compañía IPACISA, INVERSIONES DEL PACIFICO S.A.

ECON. JOHN ALARCON KERNEKIN
GERENTE - SECRETARIO

ACEPTO EL CARGO, para el cual he sido elegida, declarando ser mayor de edad, portadora de la cédula de ciudadanía # 090893471-4, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil.

Guayaquil, 17 de Septiembre del 2007

CLAUDIA MARIA PEREZ DI PUGLIA
Nacionalidad Ecuatoriana

C.C. 090893471-4

Dirección: Av. Juan Tanca Marengo, Kilometro 4.5,

NUMERO DE REPERTORIO: 47.903
FECHA DE REPERTORIO: 26/sep/2007
HORA DE REPERTORIO: 14:14

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha tres de Octubre del dos mil siete queda inscrito
el Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **IPACISA,**
INVERSIONES DEL PACIFICO S.A., a favor de **CLAUDIA MARIA**
PEREZ DI PUGLIA, a foja 113.532, Registro Mercantil número 20.227.

ORDEN: 47903



s 9,30

REVISADO POR: *RF*



REGISTRO
MERCANTIL
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en
unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.-

p. IPACISA, INVERSIONES DEL PACIFICO S.A.

Econ. JOHN ALARCON KERNEKIN
GERENTE GENERAL

C.C. # 090791760-3

R.U.C # 0990783616001



Cristian Quinonez Basantes
NOTARIA PRIMERA
GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que se otorgo ante mí, cuyo original consta en el protocolo de Escrituras Públicas a mi cargo, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de una Sociedad Anónima Denominada **IPACISA, INVERSIONES DEL PACIFICO S.A.**, la que rubrico, sello y firmo el mismo día de su otorgamiento de todo lo cual DOY FE.-



Cristian Quinonez Basantes
NOTARIA PRIMERA
GUAYAQUIL



DILIGENCIA: DR. CRISTIAN QUIÑÓNEZ BASANTES, Notario Primero-Interino del cantón DOY FE.- Que en esta fecha he tomado nota al margen de la matriz correspondiente de la Resolución # 08-G-IJ-0002253, expedida el 22 de Abril del 2008, por el Abg. Víctor Anchundia Places DIRECTOR JURÍDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL; mediante la cual aprueba la Conversión de Capital de la compañía IPACISA INVERSIONES DEL PACIFICO S.A.; que el capital autorizado queda en VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; aumento del Capital Suscrito por NUEVE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA dividido en DOSCIENTAS CUARENTA Y CINCO MIL acciones de CUATRO CENTAVOS de dólar cada una de ellas; reforma del estatuto de la referida escritura pública, constante en el instrumento público que antecede.- Guayaquil, 14 de Julio del 2008.



Cristian Quiñónez Basantes
**NOTARIA PRIMERA
GUAYAQUIL**





NUMERO DE REPERTORIO: 48.819
FECHA DE REPERTORIO: 09/Sep/2008
HORA DE REPERTORIO: 17:07

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha siete de Octubre del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-IJ-0002253, dictada el 22 de Abril del 2008, por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Victor Anchundia Places, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía **IPACISA, INVERSIONES DEL PACIFICO S.A.**, de fojas 6.905 a 6.922, Registro Industrial número 487.
2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 48819



S

REVISADO POR



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA